



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00104 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.S
Demandado	Avinadad Jiménez Montoya
Decisión	Tiene por notificada a la parte demandada

En el memorial precedente la parte actora allegó constancia del envío de copia de la demanda, sus anexos, así como el auto que libró mandamiento de pago y el que lo corrige a la demandada. Comoquiera que la notificación efectuada se surtió en la forma prevista del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificado personalmente a la demandada desde el 20 de mayo de 2021.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72c2ff8bf5f5c4584065b3e77f45456d9f08d03ae258a16c493d7318937d7b70
Documento generado en 25/05/2021 09:19:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>